

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10996 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 68/09, referente al concursado Automóviles 4 Ruedas, S.A., con CIF A-21149125, por auto de fecha 4 de marzo de 2010 ha acordado lo siguiente:

Primero.-Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Automóviles 4 Ruedas, S.A.

Segundo.-Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

Tercero.-Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.-Se declara disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y a los registros públicos en los que consten inscritos bienes o derechos del concursado.

Sexto.-En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley.

Séptimo.-Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Huelva, 4 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100019335-1